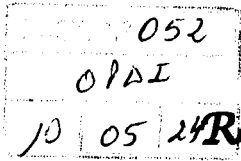




"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



10 MAY 2024

006810

Resolución Directoral Regional N°.....

Visto, el OFICIO N° 072-2023-GOB.REG.DREP. UGEL.P-IEMS-D - HRC. N° 40213 de fecha 12.10.2023, mediante el cual, el director de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla, solicita Asignación en Uso de Terreno ubicado en la Mz. "W" Lote 02, y que pertenece a la precitada Institución Educativa, y demás documentos que se acompañan en un total de treinta y tres (33) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 072-2023-GOB.REG.DREP. UGEL.P-IEMS-D - HRC. N° 40213 de fecha 12.10.2023, el director de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla, hace conocer que el local de la Institución Educativa viene atendiendo una alta demanda de alumnos lo que imposibilita poder atender a más estudiantes, en ese sentido informa que existe el Lote de Terreno de libre disponibilidad en la Mz "W" Lote 02 a nombre del Ministerio de Educación con un Área total de 800.80 m2, y un perímetro de 138.00 Ml, ubicado al lado de la precitada Institución Educativa, por lo que, solicita la asignación de este lote para la ampliación y reconstrucción de la I.E., para tal efecto, hace mención de la Resolución Directoral N° 0850 de fecha 25.06.1992, documento de creación de la Institución Educativa. Que, asimismo, mediante INFORME N° 018-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 26.01.2024 emitido por el responsable de Infraestructura DREP, opina por la procedencia de lo solicitado por el director de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla.

Que, según Acta de fecha 18.01.2024, el responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura verificó in situ que actualmente el terreno el cual están solicitando, se les asigne por encontrarse desocupado, y se corroboró que efectivamente se encuentra ubicado en la Mz. "W" Lote 02, el mismo que se encuentra al lado de la Institución Educativa del A.H. La Primavera de Castilla.

Que, mediante OFICIO N° 063-2023-GOB.REG.DREP. UGEL.P-IEMS-D el director de la I.E. "Manuel Scorza" solicitó a la Municipalidad distrital de Castilla, el apoyo para la elaboración del Expediente Técnico para la reconstrucción de la precitada I.E.

Que, según al Decreto Supremo N° 015-2002-ED de fecha 12.06.2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa, la misma que entre otros aspectos, prescribe lo siguiente:

- Corresponde a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa, el racionalizar en forma efectiva los recursos materiales, físicos, financieros y de personal, utilizados en la prestación de servicios educativos, a fin de lograr una mayor equidad en su distribución.

Que, con fecha 14.12.2007 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la cual establece las normas que regulan el ámbito, organización atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la modernización de la Gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento del proceso de descentralización.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el diario El Peruano, el día 12.04.2021, se dispuso aprobar el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 018-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 26.01.2024, emitido por el Área de Infraestructura DREP, señala como antecedente que la situación legal del terreno ubicado en el Lote 02 de la Mz. "W" antes indicado, se encuentra inscrito en el Registro Predial con el Código del predio N° P 15005891, destinado a Educación, el terreno es un predio que pertenece al Ministerio de Educación por Aporte Reglamentario, y que actualmente en el ESCALE se encuentra registrado el Lote 1 y Lote 2 para la I.E. "Manuel Scorza", sin embargo, no existe alguna resolución en donde se le haya asignado el Lote 2 a la precitada I.E., la misma que cuenta con las siguientes características:

a) Datos Generales:

- Denominación: IE. "Manuel Scorza"
- Personal
 - ✓ Personal Docente: 36
 - ✓ Personal Estudiantil: 667

b) Ubicación del Terreno el cual solicitan su asignación:

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Castilla
- Localidad : A.H. La Primavera
- Sector : La Primavera II Etapa
- Dirección : Mz. "W" Lote 02

c) Características Técnicas del Terreno:

- Área y Perímetro
 - ✓ Área : 800.80 M2
 - ✓ Perímetro : 138.00 MI.
- Linderos y Medidas Perimétricas:
 - ✓ Por el Frente: colinda con Jr. Los Ficus – medida de 45.35 ml.
 - ✓ Por la Derecha: colinda con Jr. Los Geranios - medida de 117.00 ml.
 - ✓ Por la Izquierda: colinda con Av. La Primavera - medida de 117.00 ml.
 - ✓ Por la Derecha: colinda con Lote 01 educación - medida de 50.05 ml.

Que, asimismo, de acuerdo a lo indicado en el INFORME N° 018-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 26.01.2024, por el responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, luego de evaluar la documentación presentada se determina que es procedente emitir OPINIÓN FAVORABLE sobre Asignación en Uso del Terreno Ubicado en la Mz. "W" Lote 02, a favor de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera del distrito de Castilla.

Que, el Estado representado por el Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación de Piura, es propietario del predio descrito, por lo que, siendo el ente rector para su administración y atribución para su uso y destino, es procedente la asignación en uso definitivo del terreno ubicado en la Mz. "W" Lote 02 a favor de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera del distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, concordante con el Art. 77° de la Ley General de Educación – Ley 28044, que establece en su inciso a) y d) respectivamente, que es función de las Direcciones Regionales de Educación, autorizar en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, e identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura de servicios en su ámbito y gestionar su financiamiento: correspondiendo a este Despacho resolver las cuestiones que se propongan, siendo atendible la Asignación en Uso del Terreno Ubicado en la Mz. "W" Lote 02, a favor de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera del distrito de Castilla.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, es procedente atender el requerimiento del director de la Institución Educativa "Manuel Scorza" de Castilla, y se proceda a la Asignación en Uso del Terreno Ubicado en la Mz. "W" Lote 02, a favor de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera del distrito de Castilla.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional OPDI (NFORME N° 41-2024-GOB.REG. -DREP-OPDI-ARAC), y a lo aprobado con fecha 09.05.2024, por el director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional DREP, conforme al reverso del precitado informe.

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM N° 307-2019-MINEDU, D.S. N° 005-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL- PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR EN USO el terreno ubicado en la Mz. "W" Lote 02 a Favor de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla, con las siguientes características:

a) **Ubicación del Terreno el cual solicitan su asignación:**

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Castilla
- Localidad : A.H. La Primavera
- Sector : La Primavera II Etapa
- Dirección : Mz. "W" Lote 02

b) **Características Técnicas del Terreno:**

- **Área y Perímetro**
 - ✓ Área : 800.80 M2
 - ✓ Perímetro : 138.00 MI.
- **Linderos y Medidas Perimétricas:**
 - ✓ Por el Frente: colinda con Jr. Los Ficus – medida de 45.35 ml.
 - ✓ Por la Derecha: colinda con Jr. Los Geranios - medida de 117.00 ml.
 - ✓ Por la Izquierda: colinda con Av. La Primavera - medida de 117.00 ml.
 - ✓ Por la Derecha: colinda con Lote 01 educación - medida de 50.05 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional – Estadística, consignar el código que corresponda al terreno asignado para la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla, de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al director de la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla gestionar los recursos presupuestales para la construcción de nuevos ambientes y consignar las nuevas áreas, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la I.E. "Manuel Scorza"- A.H. La Primavera Castilla, según corresponda, y a los estamentos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Piura, en la forma y modo que establece la Ley, para los fines que estime conveniente.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA